

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día jueves 29 veintinueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Electoral Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:- - - - -

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - - - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Informe del Presidente;- - - - -
- V. Asuntos específicos: 1).- Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial

Sancionador radicado con la clave y número PES-02/2018;- - - - -

VI. Asuntos generales;- - - - -

VII. Convocatoria para la próxima sesión, y - - - - -

VIII. Clausura.- - - - -

- - - - Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA.- - - - -

- - - - De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.- - - - -

- - - - Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del

voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA con el orden del día. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----

----- Acto continuo, para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA informó que la Presidencia a su cargo, no había recibido correspondencia.

----- Acto continuo, para desahogar el **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA manifestó preguntó a las Magistradas presentes si alguna de ellas, tenía algún asunto específico que abordar en la presente sesión. En virtud de lo anterior, el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA y la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, manifestaron que no tenían asuntos específicos que tratar. Por su parte, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA manifestó que sometía a la consideración de los Magistrados presentes, un proyecto de Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador de clave y número PES-02/2018 que fue turnado a su ponencia este día y que después de una revisión realizada al mismo se advierte la necesidad de reenviar el expediente que fue instruido por el Consejo Municipal Electoral de Manzanillo del Instituto Electoral del Estado. Por lo que, la referida Magistrada procedió a dar lectura de forma íntegra al citado proyecto, mismo que se tiene por reproducido a la letra en esta acta por economía.

-----  
- - - - Una vez concluida la lectura del proyecto de Acuerdo Plenario, el Magistrado Presidente, éste concedió el uso de la voz a las Magistrada Numerarias presentes para que vertieran sus comentarios sobre el mismo. En ese sentido, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA señaló que al ser su propuesta no tenía más comentarios sobre el particular. Por su parte, Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL precisó que estaba de acuerdo con el proyecto de Acuerdo Plenario propuesto por la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA. Por último, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA manifestó su conformidad con el proyecto presentado.-----

- - - - Al no haber más comentarios sobre el particular, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos, recabó el sentido del voto de las Magistradas y el Magistrado presentes respecto del Proyecto de Acuerdo Plenario que presenta la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA y que fue sometido a su consideración; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que el Acuerdo Plenario propuesto había sido aprobado por unanimidad de votos. Por lo que el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA declaró aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo Plenario relativo al Procedimiento Especial Sancionador de clave y número PES-02/2018 con el punto de Acuerdo siguiente: PRIMERO. Se

reenvía el expediente en que se actúa al Consejo Municipal Electoral de Manzanillo del Instituto Electoral del Estado, para que se pronuncie respecto de la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares solicitadas en la denuncia presentada por la ciudadana María Cristina Vaca Larios, en su carácter de Comisionada Propietaria del Partido Acción Nacional y, en caso de estimarlas procedentes, emita las medidas cautelares correspondientes. SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Manzanillo, deberá emplazar a los Comités Directivos Municipales en Manzanillo del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México por conducto de sus respectivos presidentes y/o titulares y/o representantes en el municipio, corriéndoles traslado con la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional y sus anexos, lo anterior para que, esté en condiciones de hacer valer su garantía de audiencia respecto de los hechos denunciados por la representante del instituto político en comento. TERCERO. Desahóguese en su oportunidad y de nueva cuenta, en un solo acto, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 320 del Código Electoral del Estado, con la presencia de la denunciante y todas las demás partes involucradas, habiéndose cerciorado que se encuentran debidamente citados a la audiencia de referencia tanto la parte denunciante como la totalidad de los denunciados, llevándola a cabo con las partes que comparezcan a la citada audiencia. CUARTO. Se ordena al Consejo Municipal Electoral de Manzanillo del Instituto Electoral del Estado que, previo a la remisión del Procedimiento que por este Acuerdo se reenvía, deberá cerciorarse de que el expediente deberá estar debidamente entresellado, sin textado y foliado así como contar con un mecanismo que permita su integración en un solo legajo. QUINTO. Se ordena al Consejo Municipal Electoral de

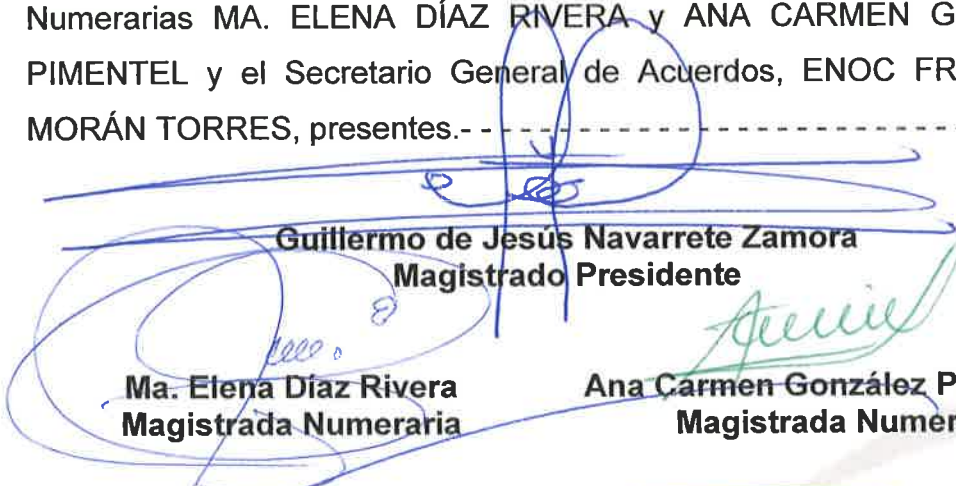
Manzanillo del Instituto Electoral del Estado, que una vez que cumpla lo mandatado en este acuerdo, se sirva remitir dichas actuaciones a este órgano jurisdiccional electoral, haciendo referencia al número de expediente PES-02/2018, para evitar duplicidad en su radicación y asignación a ponencia, a fin de determinar en definitiva sobre la existencia o inexistencia de las violaciones a la normatividad electoral denunciadas. SEXTO. El Consejo Municipal Electoral de Manzanillo del Instituto Electoral del Estado, deberá desplegar todas y cada una de las acciones contenidas en los puntos de Acuerdo Primero al Quinto en el plazo de 5 cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que sea notificado el presente Acuerdo. SÉPTIMO. Se solicita al Consejo Municipal Electoral de Manzanillo, requiera a las partes, denunciante y denunciadas, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Colima, apercibiéndoseles que, en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal, se practicarán por estrados. OCTAVO. Para los efectos legales a que hubiera lugar, consérvese en copia certificada un tanto de los documentos que integran el presente expediente.-----

----- Para desahogar el **sexto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, manifestó que él no tenía asuntos generales que tratar y preguntó a las Magistradas presentes si alguna de ellas, tenía algún asunto general que abordar en la presente sesión. En virtud de lo anterior las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, manifestaron que no tenían asuntos generales que tratar.-----

----- Para desahogar el **séptimo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, convoca a

las Magistradas Numerarias presentes para que concurran a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, que se llevará a cabo el próximo jueves 5 cinco de abril del 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones este Tribunal Electoral Local.-----

----- Acto continuo y en virtud de no haber otro asunto que tratar, para desahogar el **octavo y último punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----

  
**Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**  
**Magistrado Presidente**

  
**Ma. Elena Díaz Rivera**  
**Magistrada Numeraria**

  
**Ana Carmen González Pimentel**  
**Magistrada Numeraria**

  
**Enoc Francisco Morán Torres**  
**Secretario General de Acuerdos**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 celebrada el 29 veintinueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho.